



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"

Aguascalientes, Ags., a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII, 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8°, 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NS 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN**" para el óptimo funcionamiento del equipo de investigación pericial, solicitado por la Fiscalía General del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado mediante adjudicación directa, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

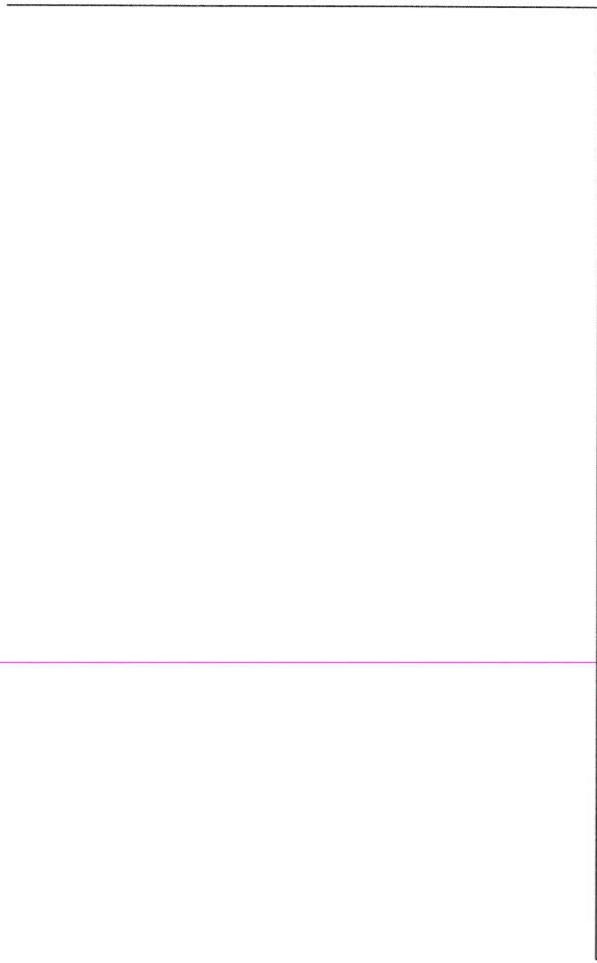
1. La Secretaría General de Gobierno del Estado requiere de la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NS 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN**" para el óptimo funcionamiento del equipo de investigación pericial, solicitado por la Fiscalía General del Estado, por lo que el Ente Requiere, previo estudio, determinó que el proveedor idóneo para la contratación requerida es el proveedor "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V**"



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición con número **RS/0000362/2021**, por un monto total de **\$576,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido**, del sistema SIIF, de parte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, N° 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN**”

La requisición con número **RS/0000362/2021** del sistema SIIF se presenta a continuación:



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 362 :RS/0000362/2021

Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus		AUTORIZADA	
				Elaboración	vie. 07/05/2021	Fecha	Hora
				Autorización Presupuestal	vie. 02/07/2021	15:15:20	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	354010003	1.00	SERVICIO	\$61,637.93	\$61,637.93	\$9,862.07	\$71,500.00

Descripción

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO: ESDA2. NS:72496, MARCA FOSTER & FREEMAN.

1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:

- VERIFICACIÓN DE ASPIRACIÓN DE AIRE Y CONCENTRADOR DE POLVO REVELADOR
- SERVICIO A ASPERSOR,
- REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARTES ELÉCTRICAS,
- VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CORONA,
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES,
- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO,
- AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.

INCLUYE UNA VISITA PARA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS BÁSICOS DE LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE ESCRITURA, LA CUAL PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. SERVICIO TÉCNICO: ESTA VISITA ES INDEPENDIENTE DE LA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRIPTA ANTERIORMENTE.

PERÍODO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE 2021 AL 15 DE ENERO DE 2022.

ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE INCLUYA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSTA DE UNA VISITA Y DIAGNÓSTICO FINAL, ESTE ÚLTIMO SERÁ ENTREGADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DE CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRRÉY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20250.

GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO INCLUYE ACCIONES CORRECTIVAS, NI REPARACIONES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI), CONTRA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.00 \$61,637.93 \$61,637.93 \$9,862.07 \$71,500.00 060106-08071-35401-1-211

2

354010003 1.00 SERVICIO \$142,241.38 \$142,241.38 \$22,756.62 \$165,000.00

Descripción

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NUMERO DÉ SERIE: 60147. MARCA FOSTER & FREEMAN

1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:

- GARANTÍA DE REFACCIONES DE UN AÑO.
- DESARME GENERAL.
- DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA.
- LIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES.
- REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES.
- REVISIÓN DE ELABORAMIENTO DE HARDWARE.
- REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE.
- REVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN.
- REVISIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS.
- REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.
- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.
- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.
- AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.
- SERVICIO ESPECIALIZADO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS.
- VERIFICACIÓN DE ANALISIS EN LONGITUDES DE ONDA Y ESPECTRO.
- DIAGNÓSTICO FINAL POR ESCRITO DE TODO EL SISTEMA EN GENERAL.

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 362 :RS/0000362/2021

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF	Elaboración	vie. 07/05/2021 16:17.26
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie. 02/07/2021 15:15.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

INCLUYE: UNA VISITA PARA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS BÁSICOS DEL VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, LA CUAL PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SERVICIO TÉCNICO; ESTA VISITA ES INDEPENDIENTE A LA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRIPTA ANTERIORMENTE.

PERÍODO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE AGOSTO DE 2022.

ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSTA DE UNA VISITA Y DIAGNÓSTICO FINAL. ESTE ÚLTIMO SERÁ ENTREGADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20250.

GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO INCLUYE ACCIONES CORRECTIVAS, NI REFACCIONES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUÉ HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI), CONTRA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.00	\$142,241.38	\$142,241.38	\$22,758.62	\$165,000.00	060106-08071-35401-1-211
------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

3

354010003	1.00	SERVICIO	\$293,103.45	\$293,103.45	\$46,896.55	\$340,000.00
-----------	------	----------	--------------	--------------	-------------	--------------

Descripción

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000. MARCA FOSTER & FREEMAN, N/S: VSC80370.

1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:

- GARANTÍA DE REFACCIONES DE UN AÑO.

- DESARROLLO GENERAL.

- DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA.

- LIMPIEZA Y AJUSTO DE TODOS LOS COMPONENTES.

- REVISIÓN Y LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES.

- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES.

- REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE.

- REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE.

- REVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN.

- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA.

- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN.

- REVISIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS.

- REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS.

- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS.

- AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.

- SERVICIO ESPECIALIZADO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS.

- VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS EN LONGITUDES DE ONDA Y ESPECTRO.

- DIAGNÓSTICO FINAL POR ESCRITO DE TODO EL SISTEMA EN GENERAL.

INCLUYE: UNA VISITA PARA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS BÁSICOS DEL VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, LA CUAL PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SERVICIO TÉCNICO; ESTA VISITA ES INDEPENDIENTE A LA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRIPTA ANTERIORMENTE.

PERÍODO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEL DÍA 15 JULIO 2021 AL 15 DE AGOSTO DE 2021.

ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSTA DE UNA VISITA Y DIAGNÓSTICO FINAL. ESTE ÚLTIMO SERÁ ENTREGADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20250.

GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO INCLUYE ACCIONES CORRECTIVAS, NI REFACCIONES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 362 :RS/0000362/2021

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF	Elaboración	vie. 07/05/2021 16:17.26
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie. 02/07/2021 15:15.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1.00	\$293,103.45	\$293,103.45	\$46,896.55	\$340,000.00	060106-08071-35401-1-211		

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI), CONTRA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.00 \$293,103.45 \$293,103.45 \$46,896.55 \$340,000.00 060106-08071-35401-1-211

Total \$576,500.00

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. FASP 2021 FEDERAL

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HEROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COLONA SAN LUIS C.P. 20250. AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. SERGIO CASTRO TORRES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES

Teléfono:4494782800/6126

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado





4. Se adjunta a la requisición con número **RS/0000362/2021** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **SESESP/326/2021**, de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación de servicios de fecha dos de julio de dos mil veintiuno suscrita por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Carta de Exclusividad de distribuidor único y exclusivo de la marca "**FOSTER & FREEMAN**" otorgada al proveedor "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**"
6. Cotización del proveedor "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**"
7. Escrito de negativa de cotización de los proveedores "**CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**" y "**RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.**".
8. Constancias de cumplimiento de Obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**"
9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**"
10. Estructura programática 2021.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DE 2021

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000362/2021

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 02 DE JULIO DE 2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2021



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SAE	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL
Contigo al 100		DE ADQUISICIONES
RECIBIDO		
08 JUL 2021		
HORA:	9:47	<i>[Firma]</i>
RECEBE:		
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES		

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA MODELO ESDA2 MARCA FOSTER & FREEMAN	CAPITULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación PARTIDA: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO: 2021	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL.	
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000, MARCA FOSTER & FREEMAN			\$ 576,500.00
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000, MARCA FOSTER & FREEMAN			

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA.	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ	 C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

100000



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

2. Investigación de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 22 DE ABRIL DE 2021	FECHA DE REALIZACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRA: RS /0000362 / 2021								
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:	CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:	EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:								
mediana () promedio ()	nacional (X) internacional ()	nacional (X) internacional ()*								
"MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL": cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones										
EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL () NACIONAL (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X), no ()										
No. Cr. Proveedor proveedor	No. De Período	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrancamiento o servicio	Requerirán las condiciones particulares de calidad y oportunidad?	Cantidad de bienes o servicios a brindar	Origen del bien, nacional o internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PRO1318	1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESD4, Nú. DE SERIE 72496	SI	1	NACIONAL				\$41,637.93
PRO0267	1	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESD4, Nú. DE SERIE 72496	NO	1	NACIONAL				\$-
PRO5311	1	RALLEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: MARCA FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESD4, Nú. DE SERIE 72496	NO	1	NACIONAL				\$-
PRO1318	2	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VSC2000, MARCA FOSTER & FREEMAN, Nú. DE SERIE 60147	SI	1	NACIONAL				\$142,241.38
PRO0267	2	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VSC2000, MARCA FOSTER & FREEMAN, Nú. DE SERIE 60147	NO	1	NACIONAL				\$-
PRO5311	2	RALLEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL DE VIDEO MODELO VSC2000, MARCA FOSTER & FREEMAN, Nú. DE SERIE 60147	NO	1	NACIONAL				\$-
PRO1318	3	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC2000, MARCA FOSTER & FREEMAN, Nú. VSC03070	SI	1	NACIONAL				\$393,101.45
PRO0267	3	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC2000, MARCA FOSTER & FREEMAN, Nú. VSC03070	NO	1	NACIONAL				\$-
PRO5311	3	RALLEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC2000, MARCA FOSTER & FREEMAN, Nú. VSC03070	NO	1	NACIONAL				\$-
EL PROVEEDOR EN MÉJICO SE CONTRATA BAJO LA ADQUISICIÓN DIRECTA POR DIRECCIÓN A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN D DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.										

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASp 2021



Elaboró:



Elaboró:

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

3. Oficio número **SESESP/326/2021**, de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



SEGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
14 JUL 2021
OORA: 9:47
SCIBE: [Signature]
PTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

DEPENDENCIA: SESESP

No. DE OFICIO: SESESP/326/2021

ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags., 02 de julio de 2021.

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 3º, 4º, 24, 29 y 31 fracciones I, V, VIII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número **RS/0000362/2021**, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO: ESDA2, NÚMERO DE SERIE: 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto de **\$71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, así como el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE: 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto de **\$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y por último el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000, MARCA FOSTER & FREEMAN, NÚMERO DE SERIE: VSC80370, por un monto de **\$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, que sumados arrojan un monto total de **\$576,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



SEGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
Contigo al 100

1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**", toda vez que es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, quien respalda solidariamente las ofertas que "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**", presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2023.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por una Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor, "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**" quién cuenta con la autorización como distribuidor único y exclusivo de la marca Foster & Freeman.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento, misma que deriva de lo autorizado en el Anexo Técnico FASP 2021.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





4. Justificación de solicitud de contratación de servicios de fecha dos de julio de dos mil veintiuno suscrita por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a dos de julio de dos mil veintiuno. ----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción V y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 1º, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2021).

Así mismo el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo 03/XLVI/20, ratifica y, por lo tanto mantiene vigentes para el ejercicio fiscal 2021, los Criterios de Distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2020, y se acento el incremento porcentual nominal una vez descontado lo previsto en el artículo 49 fracción IV, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, en dicha Sesión Ordinaria se aprobaron los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES Gobierno del Estado Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021.

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones del Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía determinó la necesidad de contar con un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO: ESDA2, NÚMERO DE SERIE: 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, así como el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE: 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, y por último el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000, MARCA FOSTER & FREEMAN, NÚMERO DE SERIE: VSC80370, lo anterior con la finalidad de realizar análisis a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos, en el entendido de que estos servicios se aplicaran a equipos utilizados por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, mismos que fueron contemplados y autorizados dentro de los recursos otorgados al Programa con Prioridad Nacional Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, mediante el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANT.
RS/00003 62/2021	1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO: ESDA2, NS: 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN.</p> <p>1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - VERIFICACIÓN DE ASPIRACIÓN DE AIRE Y CONCENTRADOR DE POLVO REVELADOR - SERVICIO A ASPERSOR, - REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARTES ELÉCTRICAS, - VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CORONA, - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES, - PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO, - AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL. <p>INCLUYE: UNA VISITA PARA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS BÁSICOS DE LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE ESCRITURA, LA CUAL PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SERVICIO TÉCNICO; ESTA VISITA ES INDEPENDIENTE A LA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCrita ANTERIORMENTE.</p> <p>PERIODO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE 2021 AL 15 DE ENERO DE 2022.</p> <p>ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE INCLUYA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSTA DE UNA VISITA Y DIAGNÓSTICO FINAL, ESTE ÚLTIMO SERÁ ENTREGADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p>	NO APLICA	SERVICIO	1

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

		<p>LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20250</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO INCLUYE ACCIONES CORRECTIVAS, NI REFACCIONES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI), CONTRA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE: 60147. MARCA FOSTER & FREEMAN</p> <p>1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA DE REFACCIONES DE UN AÑO. - DESARME GENERAL. - DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA. - LIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES. - REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES. - REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE. - REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. - REVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN. - REVISIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS. - REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS. - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS. - AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL. - SERVICIO ESPECIALIZADO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS. - VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS EN LONGITUDES DE ONDA Y ESPECTRO. - DIAGNÓSTICO FINAL POR ESCRITO DE TODO EL SISTEMA EN GENERAL. <p>INCLUYA: UNA VISITA PARA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS BÁSICOS DEL VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, LA CUAL PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SERVICIO TÉCNICO; ESTA VISITA ES INDEPENDIENTE A LA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCrita ANTERIORMENTE.</p> <p>PERÍODO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE ENERO DE 2022.</p> <p>ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSTA DE UNA VISITA Y DIAGNÓSTICO FINAL, ESTE ÚLTIMO SERÁ ENTREGADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20250.</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO INCLUYE ACCIONES CORRECTIVAS, NI REFACCIONES.</p>	NO APlica	SERVICIO	1
RS/00003 62/2021	2				

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Código: N/a.
Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
Responsable: Lic. Judith López Gámez
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R
Tiempo de retención:

		TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI), CONTRA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
RS/00003 62/2021	3	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000. MARCA FOSTER & FREEMAN, N/S: VSC80370.</p> <p>1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA DE REFACCIONES DE UN AÑO. - DESARME GENERAL. - DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA. - LIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES. - REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES. - REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE. - REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. - REVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA. - REVISIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS. - REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS. - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS. - AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL - SERVICIO ESPECIALIZADO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS. - VERIFICACIÓN DE ANALISIS EN LONGITUDES DE ONDA Y ESPECTRO. - DIAGNÓSTICO FINAL POR ESCRITO DE TODO EL SISTEMA EN GENERAL. <p>INCLUYA: UNA VISITA PARA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS BÁSICOS DEL VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, LA CUAL PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SERVICIO TÉCNICO; ESTA VISITA ES INDEPENDIENTE A LA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCrita ANTERIORMENTE.</p> <p>PERÍODO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEL DÍA 15 JULIO 2021 AL 15 DE AGOSTO DE 2021.</p> <p>ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSTA DE UNA VISITA Y DIAGNÓSTICO FINAL, ESTE ÚLTIMO SERÁ ENTREGADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20250.</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO INCLUYE ACCIONES CORRECTIVAS, NI REFACCIONES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI), CONTRA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	NO APlica	SERVICIO	1



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES <small>GÓBIERNO DEL ESTADO</small> Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Garantía de los servicios: La garantía de los servicios será de 180 días naturales contados a partir de la realización del servicio, respecto de todas las partidas.

Periodo para realizar los mantenimientos preventivos: Respecto del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO: ESDA2, NÚMERO DE SERIE: 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, y el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE: 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, serán realizados dentro del periodo comprendido del 15 de diciembre de 2021 al 15 de enero de 2022; y el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000. MARCA FOSTER & FREEMAN, NÚMERO DE SERIE: VSC80370, será dentro del periodo comprendido del día 15 julio de 2021 al 15 de agosto de 2021

Traslado y Empaque: No aplica, toda vez que son servicios.

Tiempo de Entrega: Dentro de los 5 días naturales posteriores a la adjudicación, respecto de las tres partidas.

Lugar de Prestación de los Servicios: Los servicios de mantenimiento se realizarán en las instalaciones del Laboratorio de Grafoscopía y Documentoscopía de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis, C.P. 20250, teléfono 449 4782800 ext. 6126.

Responsable de la Recepción: El responsable de la recepción es el Lic. Sergio Castro Torres, Jefe del Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía, de la Fiscalía General del Estado o quien lo sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.
RS/000 0362/20 21	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO: ESDA2, NS: 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LO SIGUIENTE: - VERIFICACIÓN DE ASPIRACIÓN DE AIRE Y CONCENTRADOR DE POLVO REVELADOR - SERVICIO A ASPERSOR, - REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARTES ELECTRICAS. - VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CORONA, - LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES.	SERV.	1	\$71,500.00 (I.V.A. INCLUIDO)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

		<p>- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO, - AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL.</p> <p>INCLUYA: UNA VISITA PARA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS BÁSICOS DE LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE ESCRITURA, LA CUAL PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SERVICIO TÉCNICO; ESTA VISITA ES INDEPENDIENTE A LA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCrita ANTERIORMENTE.</p> <p>PERIODO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE 2021 AL 15 DE ENERO DE 2022.</p> <p>ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE INCLUYA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSTA DE UNA VISITA Y DIAGNÓSTICO FINAL, ESTE ÚLTIMO SERÁ ENTREGADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20250</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO INCLUYE ACCIONES CORRECTIVAS, NI REFACCIONES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI), CONTRA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>					
RS/000 0362/2 021	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000, NÚMERO DE SERIE: 80147. MARCA FOSTER & FREEMAN	SERV.	1	\$165,000.00 (I.V.A. INCLUIDO)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

<ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA DE REFACCIONES DE UN AÑO. - DESARME GENERAL. - DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA. - LIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES. - REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES. - REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE. - REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. - REVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN. - REVISIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS. - REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS. - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS. - AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL - SERVICIO ESPECIALIZADO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS. -VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS EN LONGITUDES DE ONDA Y ESPECTRO. -DIAGNOSTICO FINAL POR ESCRITO DE TODO EL SISTEMA EN GENERAL. <p>INCLUYE: UNA VISITA PARA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS BÁSICOS DEL VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, LA CUAL PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SERVICIO TÉCNICO; ESTA VISITA ES INDEPENDIENTE A LA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCrita ANTERIORMENTE.</p> <p>PERÍODO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 15 DE ENERO DE 2022.</p> <p>ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSTA DE UNA VISITA Y DIAGNÓSTICO FINAL ESTE ÚLTIMO SERÁ ENTREGADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DE CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN</p>				
---	--	--	--	--



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

RS/000 0362/2 021	3	<p>AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20250.</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO INCLUYE ACCIONES CORRECTIVAS, NI REFACCIONES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI), CONTRA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000, MARCA FOSTER & FREEMAN, N/S: VSC80370.</p> <p>1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GARANTÍA DE REFACCIONES DE UN AÑO. - DESARME GENERAL. - DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA. - LIMPIEZA A FONDO DE TODOS LOS COMPONENTES. - REVISIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y ENGRASADO DE PARTES MÓVILES. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE CRISTALES. - REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HARDWARE. - REVISIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SOFTWARE. - REVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE LA CÁMARA. - REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE ILUMINACIÓN. - REVISIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS. - REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE ABSORCIÓN DE TINTAS. - VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ANÁLISIS DE LUMINISCENCIA EN TINTAS. - AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL. - SERVICIO ESPECIALIZADO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS. - VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS EN LONGITUDES DE ONDA Y ESPECTRO. - DIAGNÓSTICO FINAL POR ESCRITO DE TODO EL SISTEMA EN GENERAL. <p>INCLUYA: UNA VISITA PARA DIAGNÓSTICO DE PROBLEMAS BÁSICOS DEL VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, LA CUAL PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE UN PERÍODO DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA</p>	SERV.	1	\$340,000.00 (I.V.A. INCLUIDO)	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas
-------------------------	---	---	-------	---	--------------------------------------	---	---

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SERVICIO TÉCNICO; ESTA VISITA ES INDEPENDIENTE A LA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCrita ANTERIORMENTE.</p> <p>PERIODO A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEL DÍA 15 JULIO 2021 AL 15 DE AGOSTO DE 2021.</p> <p>ENTREGABLE: DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE CONSTA DE UNA VISITA Y DIAGNÓSTICO FINAL, ESTE ÚLTIMO SERÁ ENTREGADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DE CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS VISITAS ADICIONALES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P. 20260.</p> <p>GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 180 DÍAS NATURALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NO INCLUYE ACCIONES CORRECTIVAS, NI REFAccIONES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI), CONTRA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>				
--	--	--	--	--	--

CONCLUSIÓN: Se realizó una investigación de mercado encontrándose que “Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.” es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, por lo que dicha marca respalda solidariamente las ofertas que el proveedor “Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.” presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta de Exclusividad, la cual cuenta con una vigencia al mes de Diciembre de 2023, documento que en copia certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, en fecha 23 de febrero del 2021, que obra en el presente procedimiento de adjudicación.

Actualmente el Departamento de Documentoscopía y Grafoscopía, de la Fiscalía General del Estado cuenta con equipos de la marca Foster & Freeman, mismos que representan las siguientes ventajas competitivas:

- Mantener los procesos de los laboratorios con tecnología de punta.
- Plataforma homologada en los proyectos específicos como lo solicita el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
- Confiabilidad de los resultados para cumplir con los programas según lo señala la Estructura Programática del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública exclusivo para el Programa "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos".

Es derivado de tales ventajas, que es necesario el que el equipo con el que opera actualmente la Fiscalía General del Estado, este en óptimas condiciones, las cuales se alcanzan con un adecuado mantenimiento a dichos equipos y tal como ha quedado manifestado dentro del presente numeral, el proveedor **"Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V."**, es quien cuenta con la exclusividad para prestarlos.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

El supuesto legal aludido se actualiza, derivado de que la empresa "Foster & Freeman Limited", es dueña de la marca Foster & Freeman, otorgando esta empresa carta de exclusividad al proveedor **"Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V."**, como distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, por lo que dicha marca respalda solidariamente las ofertas que presente **"Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V."**, en cuanto a que la prestación de los servicios sean de calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente de componentes y refacciones necesarios para la adecuada respuesta en la prestación del servicio y garantía del mismo para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes; lo anterior se hace constar a través de la Carta de Exclusividad misma que cuenta con una vigencia al mes de Diciembre de 2023, documento que en copia certificada por el Licenciado José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, en fecha 23 de febrero de 2021, que obra en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, resulta imperativo considerar que los equipos instalados en los laboratorios de la Fiscalía General del Estado, deben mantenerse en óptimas condiciones, para que los procedimientos y metodologías empleados que en ellos se procesan, arrojen los estudios de manera confiable y puedan coadyuvar en los esclarecimientos de infinidad de hechos delictivos.

Por lo que, la solicitud de la contratación del servicio de mantenimiento con el proveedor en cita, atiende a las necesidades del área usuaria, ya que los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, permiten tener las siguientes ventajas competitivas:

- Mantener los procesos de los laboratorios con tecnología de punta.
- Plataforma homologada en los proyectos específicos como lo solicita el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
- Confiabilidad de los resultados para cumplir con los programas según lo señala la Estructura Programática del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2021, exclusivo para el Programa "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos".

Toda vez que se cuenta con el documento certificado que acredita los derechos de exclusividad, estamos en presencia de que la contratación se haga por Adjudicación Directa con el proveedor **"Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V."**, ya que de contratar el servicio con otro proveedor que no cuente con derechos de exclusividad, el mismo no garantiza el suministro de refacciones, el conocimiento requerido para prestar el servicio y el respaldo por parte del fabricante de los equipos para garantizar el óptimo trabajo.

Es de suma importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se cotiza, ya que si se llegara a contratar con un proveedor no autorizado y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida, ocasionando con esto gastos adicionales para el Estado, así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables por parte de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, y así poder llevar la vinculación de estos con algún ilícito.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación, así como el cotizado por el proveedor es de **\$576,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Forma de Pago: Será en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CDFI) y contra la entrega del



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

documento que incluya la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo que ampara la prestación del servicio.

Derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de su contratación, en una sola exhibición, al inicio de éste; supuesto que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".

De tal precepto se desprende que los servicios requeridos para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO: ESDA2, NÚMERO DE SERIE: 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, así como el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE: 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, y por último el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000. MARCA FOSTER & FREEMAN, NÚMERO DE SERIE: VSC80370, que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado, incluyen una serie de compromisos a prestar por el proveedor al momento de prestar los servicios de mantenimiento preventivo durante el periodo establecido para estos. Es por ello que es indispensable contar con la contratación de los servicios de mantenimiento que permitan a la Fiscalía General del Estado hacer uso efectivo durante el transcurso de los servicios contratados sin límite de tiempo y horario, garantizando con ello la operatividad de la institución.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes: APE950801FJ4		
Domicilio calle y número: AV. MÉXICO No. 2522		
Colonia: LADRÓN DE GUEVARA	Delegación o Municipio: GUADALAJARA	Código Postal: 44600
Entidad Federativa: JALISCO		
Teléfono: 3336793800 Fax:3336793801		
Correo electrónico: luisev@aspelab.com - rfigueroa@aspelab.com		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: INSCRIPCIÓN NUMERO 41-42, TOMO 588 LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO DE COMERCIO, APÉNDICE 2265 DOC 22		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 2602 Fecha: 31/07/1995		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ COBIÁN, NOTARIO PÚBLICO 39, DE GUADALAJARA, JALISCO.		
Relación de socios en	Actas:	
Apellido Paterno: VÁSQUEZ ÁVILA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Apellido Materno: FLORES ARIAS VÉLEZ AGUILAR	Nombre: LUIS ENRIQUE GUILLERMINA JOSÉ DE JESÚS DELIA GUILLERMINA





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Descripción del Objeto: Compra, venta importación, exportación, consignación, representación, fabricación, mantenimiento, servicio y en general, la comercialización de equipos y reactivos para laboratorios e industrias similares. Reformas al Acta Constitutiva.

Datos del Apoderado Legal: RICARDO ALBERTO FIGUEROA HERNÁNDEZ

Datos del documento con el que acredita Personalidad (No. de Escritura Pública y Fecha): 13,046, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: LIC. JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO, NOTARIO PÚBLICO 131, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: LUIS ENRIQUE VASQUEZ FLORES

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
ESCRITURA NÚMERO 13,046, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO NOTARIA 131 DE GUADALAJARA, JALISCO

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 27967*1, CONTROL INTERNO 21, FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, PRELACIÓN 150132, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, EN GUADALAJARA, JALISCO.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000362/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor propuesto "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." , desechando la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO: ESDA2, NÚMERO DE SERIE: 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, así como el VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE: 60147, MARCA FOSTER & FREEMAN, y por último para el VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000. MARCA FOSTER & FREEMAN, NÚMERO DE SERIE: VSC80370, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa se llevará la contratación de los servicios de mantenimiento requeridos, lo que conlleva dar cumplimiento a la obligación contraída por el estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos, a través de dictámenes periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos en los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo; por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	La Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2021. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000362/2021 , la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, se elaboró la investigación de mercado correspondiente con los proveedores "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", "CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V." y "RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V." , arrojando como resultado que "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." , es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por la Fiscalía General del Estado.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V." , verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet:

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Judith López Gámez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2021 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/		

Así lo proveyó y firma,
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ

ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

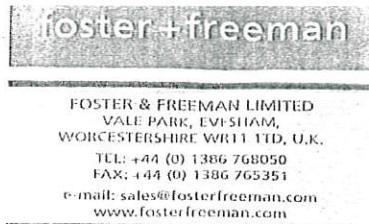
LIC. NANCY VIDAL VISCENCIO





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

5. Carta de Exclusividad de distribuidor único y exclusivo de la marca "**FOSTER & FREEMAN**" otorgada al proveedor "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**"



A Todas las dependencias y/o Instituciones Públicas y Privadas de México

At'n: A quien corresponda

Presente

Asunto: Carta de Exclusividad



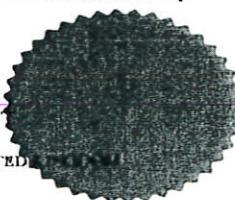
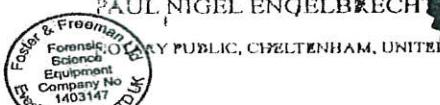
Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento Bajo Protesta de Decir Verdad que.

1. Foster & Freeman es dueño de la Marca Foster & Freeman.
2. Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. está ubicado en el siguiente domicilio: Av. México No. 2522, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, es distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana, para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de nuestra marca.
3. Foster & Freeman, respalda solidariamente las ofertas que, Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las especificaciones solicitadas, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes.
4. Foster & Freeman, se compromete a tener existencia en el mercado mexicano, el surtido de componentes y refacciones necesarias por un término de 5 años en el almacén de Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V. posteriores al vencimiento de la garantía de los equipos, ya que cuenta con un stock de refacciones muy amplio.

Esta certificación es válida hasta el mes de diciembre de 2023

Asteritamente

Rex Orton PAUL NIGEL ENGELEBRECHT



Mr Rex Orton

Director Financiero

I, PAUL NIGEL ENGELEBRECHT Notary Public
hereby certify this document was signed before me
Cheltenham, United Kingdom this 19th day of May 2021
By *Rex Alistair Orton* As witness my hand and seal
UK Tax P/N 526 462686

Registration No. 1403147 England

Registered Office as above.

09



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland Pays / País:			
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. Has been signed by a été signé par Paul Nigel Engelbrecht ha sido firmado por			
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de Notary Public quien actúa en calidad de			
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de The Said Notary Public y está revestido del sello / timbre de			
Certified Attesté / Certificado			
5. at á / en	London	6. the le / el dia	24 May 2021
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign, Commonwealth and Development Affairs		
8. Number sous no / bajo el numero	APO-2396675		
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature E. Harding Signature Firma		

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

YO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ NUÑO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO DE ESTA MUNICIPALIDAD CERTIFICO:

- QUE LA COPIA QUE OBRA ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSTA EN 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR AMBOS LADOS CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y PREVIO COTEJO DEVOLVÍ A EL SOLICITANTE GENT HOXHA MORAVA PERSONA QUE DOY FE CONOCER.

-- GUADALAJARA, JALISCO, 08 OCHO DE JUNIO DEL 2021 DEL DOS MIL VEINTIUNO.



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

6. Cotización del proveedor “**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**”



ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

Cotización
No. 7002ags20

Guadalajara, Jal. a 21 ABRIL de 2021

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Héroe de Nacozari #201, Colonia La Purísima, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259

C.P. DAVID QUEZADA MORA OFICIAL MAYOR
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO de equipo para la visualización de las marcas de presión de escritura, Modelo: ESDA2, ns:72496, MARCA FOSTER & FREEMAN cantidad 1, unidad de medida: Servicios/
Mantenimiento Preventivo.

1.- Mantenimiento preventivo el cual contempla lo siguiente:

- Verificación de aspiración de aire y concentrador de polvo revelador
- Servicio a aspersor
- Revisión y mantenimiento preventivo a partes eléctricas
- Verificación de correcto funcionamiento de CORONA
- Limpieza y lubricación de partes móviles
- Pruebas de operación y desempeño
- Ajustes y pruebas de funcionamiento en general

Incluye: Una visita para diagnóstico de problemas básicos de la visualización de las marcas de escritura, la cual podrá realizarse dentro de un periodo de 365 días naturales a partir de un día hábil después de la adjudicación, misma que será realizada de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General del Estado y servicio técnico; esta visita es independiente a la de mantenimiento preventivo descrita anteriormente

Garantía: El servicio de mantenimiento preventivo contemplado en la presente cotización, tendrá una garantía de 180 días naturales, única y exclusivamente para labores de mantenimiento preventivo, no incluye acciones correctivas, ni refacciones. Periodo a realizar mantenimiento preventivo: Del día 15 Diciembre 2021 al 15 de Enero de 2022, es indispensable contar con notificación por escrito, y recibir fecha probable para visita, esta fecha deberá de ser al menos con 18 días naturales de anticipación para efecto de agendar al personal de servicio técnico.

Entregable: Documento que incluya descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo que consta de una visita y diagnóstico final, este último será entregado un día hábil después de concluido el servicio de mantenimiento.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcsl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Cotización
No.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tiempo de entrega: una vez recibido el documento que ampara fallo a favor de mi representada se entregará el documento que incluya la descripción detallada del servicio de "Mantenimiento Preventivo" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adjudicación.

Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento y las visitas adicionales se realizarán en las instalaciones del Laboratorio de Grafoscopia y Documentoscopía de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis, C.P. 20250

UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON ACCIONES DESCRIPTAS

Precio antes de IVA: **\$61,637.93 M.N.**
IVA: **\$9,862.07 M.N.**
GRAN TOTAL: \$71,500.00 M.N.

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

Condiciones de Venta

R.F.C: APE950801FJ4, Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos)

Forma de pago: En una sola exhibición, mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI), contra la entrega del documento que incluya la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo que ampara la prestación del servicio. Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos).

Vigencia cotización: 180 DIAS NATURALES.

Tiempo de reparación y/o reposición: 10 días naturales, a partir de la notificación al proveedor. En espera de vernos favorecidos con su pedido, me repito a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e
"Asesorarlo para Invertir"®

Ricardo Alberto Figueroa Hernández
Especialista División Forense
aspelab®
Corporativo Guadalajara

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcsl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



Guadalajara, Jal. a 21 DE ABRIL de 2021
ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

Cotización

No. 7001ags20

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Héroe de Nacozari #201, Colonia La Purísima, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259

C.P. DAVID QUEZADA MORA OFICIAL MAYOR
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000,
NUMERO DE SERIE: 60147. MARCA FOSTER & FREEMAN cantidad 1, unidad de medida: Servicios/
Mantenimiento Preventivo

El servicio incluye:

Garantía de refacciones de un año.
Desarme General.
Diagnóstico del Sistema.
Limpieza a fondo de todos los componentes.
Revisión, limpieza, lubricación y engrasado de partes móviles.
Revisión y limpieza de lentes de cristales.
Revisión de funcionamiento de hardware.
Revisión de las funciones del software.
Revisión, evaluación y limpieza del sistema de iluminación.
Revisión y limpieza de los filtros de la cámara.
Revisión y limpieza de los filtros de iluminación.
Revisión de cargas eléctricas.
Revisión del sistema electrónico.
Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas.
Verificación del funcionamiento del análisis de luminiscencia en tintas.
Ajustes y pruebas de funcionamiento en general
Servicio especializado de herramientas de análisis.
Verificación de análisis en longitudes de onda y espectro.

Diagnóstico final por escrito de todo el sistema en general.

Incluye: Una visita para diagnóstico de problemas básicos del VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, la cual podrá realizarse dentro de un periodo de 365 días naturales a partir de un día hábil después de la adjudicación, misma que será realizada de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General del Estado y servicio técnico; esta visita es independiente a la de mantenimiento preventivo descrita anteriormente

Garantía: El servicio de mantenimiento preventivo contemplado en la presente cotización, tendrá una garantía de 180 días naturales, única y exclusivamente para labores de mantenimiento preventivo, no incluye acciones correctivas, ni refacciones. Periodo a realizar mantenimiento preventivo: Del día 15 Diciembre 2021 al 15 de Enero de 2022, es indispensable contar con notificación por escrito, y recibir fecha probable para visita, esta fecha deberá de ser al menos con 18 días naturales de anticipación para efecto de agendar al personal de servicio técnico.

Entregable: Documento que incluya la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo que consta de una visita y diagnóstico final, este último será entregado un día hábil después de concluido el servicio de mantenimiento.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcsl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Tiempo de entrega: una vez recibido el documento que ampara fallo a favor de mi representada se entregara el documento que incluya la descripción detallada del servicio de "Mantenimiento Preventivo" dentro de los cinco días habiles posteriores a la adjudicación.

Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento y las visitas adicionales se realizarán en las instalaciones del Laboratorio de Grafoscopia y Documentoscopia de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis, C.P. 20250

UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON ACCIONES DESCRITAS

Precio antes de IVA: \$142,241.38 M.N.
IVA: \$22,758.62 M.N.
GRAN TOTAL: \$165,000.00 M.N.

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

Condiciones de Venta

R.F.C: APE950801FJ4, Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos)

Forma de pago: En una sola exhibición, mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI), contra entrega del documento que incluya la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo que ampara la prestación del servicio. Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos).

Vigencia cotización: 180 DIAS NATURALES.

Tiempo de reparación y/o reposición: 10 días naturales a partir de notificación al proveedor

En espera de vernos favorecidos con su pedido, me repito a sus órdenes.

"ASESORARLO PARA INVERTIR"

Atentamente:

Ricardo Alberto Figueroa Hernández
Especialista División Forense
aspelab ®
Corporativo Guadalajara

Asesoria Profesional
Ricardo Alberto Figueroa Hernández
Oficina Matriz L.A. 56 61
BAC A.C. Calzada Jalisco No. 1000
Tel. 01 33 33 33 33 00 Tel. 01 33 33 33 22 22
www.aspelab.com.mx

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Asesorarlo para invertir

ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

Cotización

No. AGS7000MN20DCS

Guadalajara, Jal. a 21 de ABRIL de 2021

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Héroe de Nacozari #201, Colonia La Purísima, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259

C.P. DAVID QUEZADA MORA

OFICIAL MAYOR FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Por medio de la presente ponemos a su consideración la siguiente cotización: SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000. MARCA FOSTER
& FREEMAN, N/S: VSC80370, cantidad 1, unidad de medida: Servicios/Mantenimiento Preventivo

El servicio incluye:

Garantía de refacciones de un año.
Desarme General.
Diagnóstico del Sistema.
Limpieza a fondo de todos los componentes.
Revisión, limpieza, lubricación y engrasado de partes móviles.
Revisión y limpieza de lentes de cristales.
Revisión de funcionamiento de hardware.
Revisión de las funciones del software.
Revisión, evaluación y limpieza del sistema de iluminación.
Revisión y limpieza de los filtros de la cámara.
Revisión y limpieza de los filtros de iluminación.
Revisión de cargas eléctricas.
Revisión del sistema electrónico.
Verificación del funcionamiento del análisis de absorción de tintas.
Verificación del funcionamiento del análisis de luminiscencia en tintas.
Ajustes y pruebas de funcionamiento en general
Servicio especializado de herramientas de análisis.
Verificación de análisis en longitudes de onda y espectro.

Diagnóstico final por escrito de todo el sistema en general.

Una visita para diagnóstico de problemas básicos del VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, la cual podrá realizarse dentro de un periodo de 365 días naturales a partir de un día hábil después de la adjudicación, misma que será realizada de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General del Estado y servicio técnico; esta visita es independiente a la de mantenimiento preventivo descrita anteriormente.

Garantía: El servicio de mantenimiento preventivo contemplado en la presente cotización, tendrá una garantía de 180 días naturales, única y exclusivamente para labores de mantenimiento preventivo, no incluye acciones correctivas, ni refacciones. Periodo a realizar mantenimiento preventivo: Del día 15 julio 2021 al 15 de agosto de 2021, es indispensable contar con notificación por escrito, y recibir fecha probable para visita, esta fecha deberá de ser al menos con 18 días naturales de anticipación para efecto de agendar al personal de servicio técnico.

Entregable: Documento que incluya la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo que consta de una visita y diagnóstico final, este último será entregado un día hábil después de concluido el servicio de mantenimiento.

Asesoria y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcsl@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Cotización

No.

Folio: 00000000000000000000000000000000

Tiempo de entrega: una vez recibido el documento que ampara fallo a favor de mi representada se entregara el documento que incluya la descripción detallada del servicio de "Mantenimiento Preventivo" en dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adjudicación.

Lugar de entrega: El servicio de mantenimiento y las visitas adicionales se realizarán en las instalaciones del Laboratorio de Grafoscopia y Documentoscopía de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis, C.P. 20250

UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON ACCIONES DESCRIPTAS

Precio antes de IVA: \$293,103.45 M.N.
IVA: \$46,896.55 M.N.
GRAN TOTAL: \$340,000.00 M.N.

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

Condiciones de Venta

R.F.C: APE950801FJ4, Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos)

Forma de pago: En una sola exhibición, mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI), contra la entrega del documento que incluya la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo que ampara la prestación del servicio. Tipo de moneda: Moneda Nacional (Pesos).

Vigencia cotización: 180 DIAS NATURALES.

Tiempo de reparación y/o reposición: 10 días naturales, a partir de la notificación al proveedor.

En espera de vernos favorecidos con su pedido, me repito a sus órdenes.
Atentamente

"Asesorarlo para Invertir®

Ricardo Alberto Figueroa Hernández
Especialista División Forense
aspelab®
Corporativo Guadalajara

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcel@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

www.aspelab.com



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



7. Escrito de negativa de cotización de los proveedores “CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.” y “RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.”



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURISIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259
C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

AGUASCALIENTES, AGS. A 08 DE ENERO DEL 2021.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA INFORMAMOS LA NO PARTICIPACION RESPECTO AL SERVICIO DE POLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:

-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA PARA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MARCA: FOSTER&FREEMAN; MODELO: ESDA2, NO. SERIE: 72496.

-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO: VSC6000, MARCA: FOSTER&FREEMAN; NO. SERIE: 60147.

-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO: VSC8000, MARCA: FOSTER&FREEMAN; NO. SERIE: VSC80370.

ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., RFC: CTR831122N85 CON DIRECCIÓN EN AV. LINCOLN PTE No. 3410 COL. MITRAS NORTE C.P. 64320 MONTERREY, N.L. E-MAIL: patricia.roman@ctr.com.mx; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA PODER REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOLICITADOS POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECemos SU ATENCIÓN A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

MARTHA PATRICIA ROMÁN DÍAZ DE LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

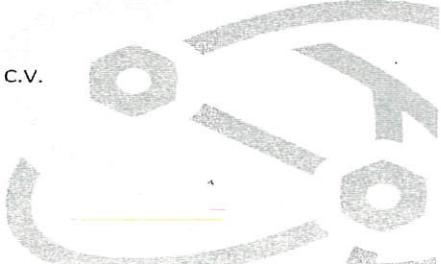
RFC: CTR831122N85

ctrscientific@ctr.com.mx

Av. Lincoln 3410 Pte. Mitrás Norte
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320



www.ctr.com.mx



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P.
20259 C.P DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE. -

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P A 08 DE ENERO DEL 2021

POR MEDIO DEL PRESENTE, ACUSO DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA MISMA FORMA
INFORMAMOS LA **NO PARTICIPACION** RESPECTO A LOS: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEO
COMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 SERIE VSV80370, MODELO VSC6000 NUMERO DE SERIE 60147 Y
MODELO ESDA2 SERIE 72496 MARCA FOSTER & FREEMAN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

ESTO DEBIDO A NUESTRA EMPRESA RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L DE C.V, RFC: REM131115Q34 CON
DIRECCION EN AV. SOCORRO BLANC RUIZ RUEDAS #212 VILLA JARDÍN C.P.78396 TEL. (444) 166.36.26, EN LA CIUDAD DE
SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P. E-MAIL: rleonglz@hotmail.com; NO CUENTA CON LA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO PARA
PODER REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. SOLICITADOS POR USTED.

QUEDAMOS ATENTOS PARA CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO FUTURO TANTO DE SERVICIO COMO EN LA
ADQUISICION DE BIENES, SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECemos SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE
Q. RAÚL LEÓN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L.D. C.V.

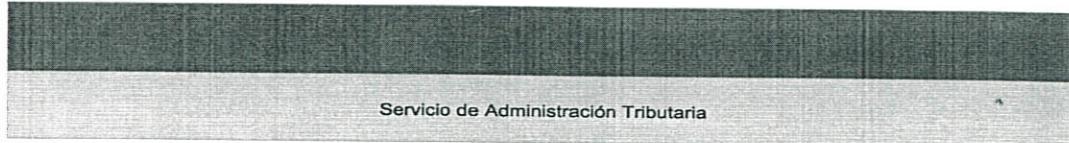
RFC: REM131115Q34
Socorro Blanc Ruiz Ruedas #212 Villa Jardín C.P.78396
Tel. (444) 166.36.26 y 244.88.79 San Luis Potosí. S.L.P. E-mail: rleonglz@hotmail.com

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

8. Constancias de cumplimiento de Obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NC6163734	APE950801FJ4

Nombre, Denominación o Razón social

ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 30 de junio de 2021, a las 11:39 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||APE950801FJ4|21NC6163734|30-06-2021|P||0000108888800000031||

Sello Digital

yTTpuyATRF5Ta1YJq+duOygM5Vj973tL6sj37cU8WZanKC8nemAAwYlfrmaxfrJcmO6lpDlq9Y3ztAdpvDNppvNqX0
OvHWh4ho329ZZ2/cwBd7EdxpXLTyIKxQgWqZa6lO/SfwA5aDmjvz3kU2Y/CSTIVS4j+oCrMbWR8rq3HMo=



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||APE950801FJ4|21NC6163734|30-06-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

yTTpuyATRF5Ta1YJq+duOygM5Vj973teL6sj37cU8WZanKC8nemAAwYfmaxfrJcmO6IpDl9Y3zAdpvDNPpvNqX0
OvHWh4ho329ZZ2/cwBd7EdxpXLTyIKxQgWqZa6tO/SfwA5aDmjvz3kU2Y/CSTIVS4j+oCrMbWR8rq3HMo=



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



FECHA: 02 de julio de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1625245222620572145700

Clave de R.F.C.: APE950801FJ4

Nombre, Denominación o Razón Social: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de julio de 2021, a las 12:00 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 01 de agosto de 2021.

Usted tiene registrado(s) 54 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo anterior.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACOO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital||Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:02 de julio 2021, 12:00:21||Folio:1625245222620572145700||RFC:AP950801FJ4||Nombre o Razón Social:ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO||CURP:||Opinión:POSITIVA||FechaInicioVigencia:02 de julio 2021, 12:00:21||FechaFinVigencia:01 de agosto 2021, 12:00:21|||
Sello digital: JuraQF8l0FFs80FTnOcaqilLsTSg2K8DQcuib67SbDfN9cdDyvZ05Jq2AKwWB6z2a5NG194WdOBxwZ82PDYWe5KQjXEUUs5AyZjSb836u34ISKENIP8qNAMTCVOKeExK9FWonrv2HyJlTgBC98p0PSgePK0gZNQOJZneH4FY97DDQ6lzwMsTwJUQDZl6Un6lo+KGAJ.OcI6iRQm1Q21WEGB6QRZBXPcUmmpKnxGcMjz4KoVnZoyej22XGDYvHVsavCcvjaptpM2RWjhChU+pu7uwu12Am0YD4ym7Kb7wVpj1A2bh7t5w9bFnVPIKE7AnuTKA==
Secuencia Notarial: 93e505af-8493-460a-953a-8f6ab516cc68
Número de Serie: 000000000000000000

AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y
PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 05 de julio de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 40013/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 05 de julio de 2021, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XL¹; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: APE950801FJ4

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 05 de julio de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 40013 || APE950801FJ4 || opinión positiva || 05/07/2021 01:28:45 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIIdjADAgEAMIIMbQYJKoZlhvcNAQcCollMXjCDFoCAQMxDzANBglhgkBgZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSib3DQEJEAEoIBlgSCAbwgGGuAgEBBgrBggEEAcdezAgEwMTANBglhgkBgZQMEAgEF
AAQg4TAXVWzbzUyZmz9TEdjkuyOb4glZvujab04XSiKuvacCA2JRSRgPMjAyMTA3MDUxODI5ND
BaAgiw3DqjYNaaJJaCCAUMkgFFMIIHQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMyFzAV





9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "**ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**"



Aguascalientes, AGS., a 02 de Julio de 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada "Asesoría y Proveedora de Equipos Para Laboratorio S.A. de C.V; procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara. C.P. 44600

Tel. comunitador: (33) 3679-3800 ventasgdl@aspelab.com

Aspelab de México: México, D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcsl@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285-1033 aspelabsureste@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmly@aspelab.com





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;
(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares, o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ASESORÍA Y PROVEEDORA
DE EQUIPOS
PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
Oficina Matriz
R.F.C: APE-950801-FJ.C. 44600
Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara
Tel: (33) 3679-3800 Fax: 3679-3801
www.aspelab.com.mx**

RICARDO ALBERTO FIGUEROA HERNANDEZ

Representante legal de ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio S.A. de C.V.

Corporativo: Guadalajara, Jal. Méx. Av. México 2522, Fracc. Ladrón de Guevara, C.P. 44600

Tel. conmutador: (33) 3679-3800 ventasgd@aspelab.com

www.aspelab.com

Aspelab de México: México D.F. (55) 5605-5808 ventasdf@aspelab.com

Sucursales: Celaya, Gto. (461) 615-6405 aspelabcsl@aspelab.com

Mérida, Yuc. (999) 285 -1033 aspelabsureste@aspelab.com

Monterrey, N.L. (81) 1404-1169 aspelabmty@aspelab.com



AD-05-MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA Y PARA VIDEOCOMPARADORES ESPECTRALES-SEGOB -21



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

10. Estructura programática 2021.

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2021
ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES
(Pesos)

ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PAUTA OFICÍCIA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RLCF				
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO									
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL									
21	8301	01	03	06	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos			5,813,513.22	0.00	5,813,513.22	0.00	0.00	0.00	0.00	5,813,513.22								
21	8301	01	03	06	Materiales y Suministros			523,337.76	0.00	523,337.76	0.00	0.00	0.00	0.00	523,337.76								
21	8301	01	03	06	2000	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	523,337.76	0.00	523,337.76	0.00	0.00	0.00	0.00	523,337.76								
21	8301	01	03	06	2000	2500	255	523,337.76	0.00	523,337.76	0.00	0.00	0.00	0.00	523,337.76								
21	8301	01	03	06	2000	2500	255 001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	466,233.25	0.00	466,233.25	0.00	0.00	0.00	0.00	466,233.25	Pieza	214	FC				
21	8301	01	03	06	2000	2500	255 003	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de capilares	57,104.48	0.00	57,104.48	0.00	0.00	0.00	0.00	57,104.48	Pieza	1	FC				
21	8301	01	03	06	3000		Servicios Generales	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00								
21	8301	01	03	06	3000	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00								
21	8301	01	03	06	3000	3500	354	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00							
21	8301	01	03	06	3000	3500	354 001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,987,528.00	0.00	3,987,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,987,528.00	Servicio	4	FC				
21	8301	01	03	06	5000		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,302,647.49	0.00	1,302,647.49	0.00	0.00	0.00	0.00	1,302,647.49								
21	8301	01	03	06	5000	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	521,792.22	0.00	521,792.22	0.00	0.00	0.00	0.00	521,792.22								
21	8301	01	03	06	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	521,792.22	0.00	521,792.22	0.00	0.00	0.00	0.00	521,792.22							
21	8301	01	03	06	5000	5100	515 003	Computadora de escritorio	513,048.45	0.00	513,048.48	0.00	0.00	0.00	0.00	513,048.48	Pieza	12	FC				
21	8301	01	03	06	5000	5100	515 005	Disco duro externo	8,743.74	0.00	8,743.74	0.00	0.00	0.00	0.00	8,743.74	Pieza	3	FC				
21	8301	01	03	06	5000	5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	145,396.44	0.00	145,396.44	0.00	0.00	0.00	0.00	145,396.44								
21	8301	01	03	06	5000	5200	523	Cámaras fotográficas y de video	145,396.44	0.00	145,396.44	0.00	0.00	0.00	0.00	145,396.44							
21	8301	01	03	06	5000	5200	523 003	Cámara fotográfica digital	145,396.44	0.00	145,396.44	0.00	0.00	0.00	0.00	145,396.44	Pieza	7	FC				
21	8301	01	03	06	5000	5300	530	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	256,568.80	0.00	256,568.80	0.00	0.00	0.00	0.00	256,568.80							
21	8301	01	03	06	5000	5300	531	Equipo médico y de laboratorio	256,568.80	0.00	256,568.80	0.00	0.00	0.00	0.00	256,568.80							
21	8301	01	03	06	5000	5300	531 007	Autoclave	70,544.00	0.00	70,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,544.00	Pieza	1	FC				
21	8301	01	03	06	5000	5300	531 008	Balanza analítica	41,978.08	0.00	41,978.08	0.00	0.00	0.00	0.00	41,978.08	Pieza	1	FC				
21	8301	01	03	06	5000	5300	531 037	Camilla para transporte e identificación de cadáver	11,173.12	0.00	11,173.12	0.00	0.00	0.00	0.00	11,173.12	Pieza	2	FC				
21	8301	01	03	06	5000	5300	531 189	Microscopio	17,144.80	0.00	17,144.80	0.00	0.00	0.00	0.00	17,144.80	Pieza	1	FC				
21	8301	01	03	06	5000	5300	531 236	Sierra eléctrica	115,828.80	0.00	115,828.80	0.00	0.00	0.00	0.00	115,828.80	Pieza	1	FC				
21	8301	01	03	06	5000	5400		Vehículos y Equipo de Transporte	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00							
21	8301	01	03	06	5000	5400	541	Vehículos y equipo terrestre	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00							
21	8301	01	03	06	5000	5400	541 002	Vehículo (sedan, Pick UP)	378,290.00	0.00	378,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	378,290.00	Pieza	1	FC				



A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la contratación de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NS 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN**", y

CONSIDERANDO:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 3º, 4º, 24 , 29 y 31 fracciones I, V, VIII y X , establece lo siguiente:

"Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso. "

"Artículo 24.- Los Titulares de las Dependencias, para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en los servidores públicos subalternos cualquiera de sus atribuciones, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas exclusivamente por dichos Titulares. Para su validez, los actos que hayan sido delegados deberán constar por escrito."





"Artículo 29.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...

VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado; y

...

X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

B) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública , en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV y XVI dicta lo siguiente:

"Artículo 1°.- La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto lo siguiente:

I.- Normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

II.- Regular la vigilancia del tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y vialidades de jurisdicción estatal y municipal;

III.- Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública; y

IV.- Regular la prestación de servicios de seguridad privada dentro del Estado.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública."





"Artículo 2º.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

III.- Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes de conformidad con la Ley de Atención y Protección a la Víctima y Ofendido para el Estado de Aguascalientes;

IV.- Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado, de conformidad con la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para el Estado de Aguascalientes;

V.- Colaborar para la plena reinserción social de los sentenciados y la reintegración social y familiar de los adolescentes;

VI.- Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y

VII.- Fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación se llevará a cabo en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, y será el eje del Sistema.

Las políticas y programas se efectuarán con base en las leyes y reglamentos aplicables, los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como de los convenios que se celebren con arreglo a la legislación aplicable. Los acuerdos y los convenios que éstas celebren tendrán carácter obligatorio para todas las instancias involucradas."





"Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias."

...

"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

...

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;"

"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

...

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

...

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

...

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;"

C) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, es sus artículos 1, 9 fracción III inciso f y 15 fracciones XII y XIII establece lo siguiente:

"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 9.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.



III. Unidades de Apoyo a la Secretaría;

...
f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública."

"**Artículo 15.-** Los Directores Generales, además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades genéricas:

...
XII.-Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

...
XIII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y acuerdos; las que le sean conferidas por sus superiores jerárquicos y las que les correspondan a las Unidades Administrativas que le sean adscritas."

Por lo antes expuesto podemos determinar que la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes plasmada en la requisición número **RS/0000362/2021** del sistema SIIF, se encuentra debidamente fundada, así como que la Secretaría General de Gobierno del Estado, cuenta con las facultades para solicitar la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NS 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN**".

II. Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 39 fracción III y párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el monto de la requisición corresponde al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una invitación a cuando menos tres personas por monto, será a la Secretaría de Administración a través de su Titular.

IV. De acuerdo a lo asentado en el Oficio número **SESESP/326/2021**, de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, suscrito por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación, la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NS 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000**



NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN", debe de realizarse mediante Adjudicación Directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, como a continuación se presenta:

"...

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 3°, 4°, 24, 29, y 31 fracciones I, V, VIII, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 24 fracciones III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1°, 9º fracción III inciso f), 15 fracciones XII y XIII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil dieciseis; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número **RS/0000362/2021**, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NÚMERO DE SERIE:72496, MARCA FOSTER & FREEMAN, por un monto de \$71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).I.V.A. incluido, así como el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC6000, NÚMERO DE SERIE: 60147, MARCA FOSTER &FREEMAN, por un monto de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y por último el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL, MODELO VSC8000, MARCA FOSTER &FREEMAN, NÚMERO DE SERIE: VSC80370, por un monto DE \$340,000.00 (TRESIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que sumando arrojan un monto total de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita se dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que a la letra establece:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Se somete a la consideración la oferta del proveedor denominado "Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.", toda vez que es el distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para la promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca Foster & Freeman, quien respalda solidariamente las ofertas que Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V." presente en cantidad, calidad, tiempo y forma cumpliendo con las



especificaciones solicitadas, garantizando el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes, lo anterior se hace constar a través de la Carta Apostillada de Exclusividad, la cual presenta vigencia al mes de Diciembre de 2023.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por una Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; siendo el proveedor, ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. quién cuenta con la autorización como distribuidor único y exclusivo de la marca Foster & Freeman.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento, misma que deriva de lo autorizado en el anexo técnico FASP 2021.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

... " (SE REPRODUCE)

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa, establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la empresa “FOSTER & FREEMAN LIMITED”, es dueña de la marca “FOSTER & FREEMAN”, otorgando esta empresa carta de exclusividad al proveedor “ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.”, como distribuidor único y exclusivo en toda la República Mexicana para promoción, venta, instalación y reparación de los equipos de Ciencia Forense de la marca “FOSTER & FREEMAN”, por lo que dicha marca respalda solidariamente las ofertas que se le presenten, cumpliendo con las especificaciones solicitadas y le garantiza el abasto surtido de componentes y refacciones necesarios para la adecuada respuesta en la prestación del servicio y garantía del mismo para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se le otorguen como el suministro de los equipos, apoyo en los servicios de capacitación, soporte técnico en el mantenimiento, asesoría en la instalación y puesta en marcha de los bienes.

V. Que conforme a la cotización del proveedor “ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.” relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, el Ente Requiere determinó reúne las características técnicas y económicas requeridas.

VI. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se



acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Se solicita efectuar la contratación mediante Adjudicación Directa derivada de la acreditación con la que cuenta el proveedor propuesto "ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.", desechariendo la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización de fabricante, así como el personal para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al EQUIPO PARA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA MARCA: FOSTER & FREEMAN, MODELO: ESDA2, NO. DE SERIE 72496, AL VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 Y AL VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 MARCA FOSTER & FREEMAN, NO. DE SERIE VSC80370, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.</p>
Eficacia	<p>A través de la Adjudicación Directa se logrará la contratación de los servicios requeridos, lo que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado, respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos a través de dictámenes periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos en los proceso judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo; por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.</p>
Eficiencia	<p>La Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales a documentos comprometidos en la investigación de hechos delictivos; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2021. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000362/2021, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo</p>



	presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que al efectuarse por Adjudicación Directa, se evitará pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, el ente requirente elaboró una investigación de mercado con los proveedores " ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. ", " CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. " y " RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE RL. DE C.V. ", arrojando como resultado que " ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. ", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por la fiscalía.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. ", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <u>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</u>

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad a través de su titular, únicamente el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requierente la selección del procedimiento de Excepción, así como la del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.





Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde al Secretario de Administración resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NS 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN**", para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII, 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8°, 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la procedencia de la contratación a través de Adjudicación Directa del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NS 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN**" para el óptimo funcionamiento del equipo de investigación pericial, solicitado por la Fiscalía General del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, descritos en la requisición de compra con número RS/0000362/2021 del sistema SIIF.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NS 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN**" para el óptimo funcionamiento del equipo de investigación pericial, solicitado por la Fiscalía General del Estado a través de la Secretaría General de



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Gobierno del Estado, descritos en la requisición de compra con número **RS/0000362/2021** del sistema SIIF, lo anterior mediante el supuesto de Adjudicación Directa señalado por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$576,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con el proveedor **"ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."**, conforme a la cotización presentada y relacionada en los antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Comuníquese al proveedor **"ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V."**, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO PARA LA VISUALIZACIÓN DE LAS MARCAS DE PRESIÓN DE ESCRITURA, MODELO ESDA2, NS 72496, MARCA FOSTER & FREEMAN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC6000 NÚMERO DE SERIE 60147 Y PARA VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL MODELO VSC8000 N/S VSC80370, MARCA FOSTER & FREEMAN"** para el óptimo funcionamiento del equipo de investigación pericial, solicitado por la Fiscalía General del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado, descritos en la requisición de compra con número **RS/0000362/2021** del sistema SIIF.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"

BAGR/QALR/ERH/MECO